

DECRETO N.º **2304** / 2023

ARICA, 02 de marzo del 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DELTA CAR SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20350				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4327 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	DELTA CAR SPA				
Rut	77566819-9				
Dirección Particular	PJE. CARACOL NRO. 931				
Correo electrónico	rubyayca23@gmail.com	Celular/Fono	987847191		
Fecha de Solicitud	28/02/202	Otorgación N°	2-20350	Fecha	28/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


JORGE CHAVARRÍA CHAVARRÍA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
LZF/JCH/NCAMvp


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)